



de Indias D. T y C., martes, 23 de abril de 2024

Oficio AMC-OFI-0044562-2024

Doctora

ADRIANA DE LA CRUZ PALLARES

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Centro Plaza de la Aduana

Ciudad

*Viceministro
26 de abril 2024
2024
26-04-2024*

Asunto: **Memorando AMC-MEN-000062-2024 Estado Plan de mejoramiento de la Auditoría al Macroproceso Comunicación y Pública – gestión en Comunicación y prensa.**

Cordial saludo.

De acuerdo con lo manifestado en el memorando referenciado, le comunico los resultados de la verificación del estado de las acciones de mejora establecidas en el Plan de mejoramiento producto de la Auditoría al Macroproceso Comunicación y pública – Gestión en comunicación y prensa:

Crterios	Resultados
Total de observaciones formuladas	16
Total de observaciones fijadas	16
Número de acciones de mejora propuestas por el líder	16
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad	16
Porcentaje de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad	100%
Número de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad	0
Porcentaje de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad	0
Último plazo establecido para el cumplimiento del plan de mejoramiento	31 de diciembre de 2022

1. Mediante oficio AMC-OFI-0175433-2022 del 12 de diciembre de 2022, el líder aportó evidencias para demostrar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para mitigar las causas identificadas de las observaciones, obteniéndose el siguiente resultado:

En el primer informe de seguimiento comunicado mediante oficio AMC-OFI-0025671-2023 del 2 de marzo de 2023, se reportó un avance de cumplimiento del



68%; las acciones de mejora de las observaciones No 5, 10, 11, 14 y 16 fueron cerradas, mientras que las acciones de mejora de las observaciones No 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 15 no fueron cumplidas.

2. Mediante oficio AMC-OFI-0033578-2024 de 02 de abril de 2024, le solicité las evidencias de la implementación de las acciones de mejora con corte a 31 de marzo de 2023, recibiendo soportes de cumplimiento para las observaciones número 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 14 a través del oficio AMC-OFI-0037504-2024; en tal sentido se revisaron, analizaron y evaluaron las evidencias de cada una de las actividades formuladas para el cumplimiento de las acciones de mejora así:

Observación No.1:

“...No se tienen documentados procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades, en los siguientes subprocesos:

- *Producción de medios internos.*
- *Producción de medios externos.*

Las caracterizaciones de estos subprocesos describen actividades de manera general y no el paso a paso de cómo estas deben ejecutarse, por lo tanto, es necesario tener un documento preciso y conciso que describa minuciosamente la ejecución, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr.1. La ausencia de procedimiento genera dificultad para que cualquier persona (independientemente de su conocimiento) pueda familiarizarse con el desarrollo de los subprocesos. Así mismo, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad...”

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, mediante el cual suministran los procedimientos.

Acción de Mejora

“...Realizar el levantamiento de los procedimientos en los subprocesos de Producción de medios internos y Producción de medios externos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr. 1....”:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Evaluada las evidencias se observó que la caracterización del subproceso “Producción de medios externos” fue eliminada del mapa mental y por tal motivo no se documentaron procedimientos.

Así mismo, se evidenció que el nombre de la caracterización del subproceso “Producción de medios internos”, que fue objeto de auditoría, ya no existe; en su reemplazo se verificó la caracterización del subproceso “Gestión de la comunicación interna” y el procedimiento correspondiente. Teniendo en cuenta lo anterior, se cumplió la acción de mejora.

Estado de la acción de mejora: Cumplida.

Observación No.2:

“...La formulación de los objetivos de las caracterizaciones de los subprocesos que se relacionan a continuación no cumple con algunas características de los objetivos SMART; Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo):

- *Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo).*
- *Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo).*
- *Monitoreo Medios de Comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo)*
- *Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo).*
- *Producción de medios internos (cuánto y cuándo).*
- *Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo).*

Lo anterior constituye elementos fundamentales para una adecuada estructuración de objetivos eficaces y eficientes, tal como lo establecen los numerales 3.4; 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr. .1 El no contar con estos criterios, genera las siguientes consecuencias:

- *Debilidad en el criterio de medible (cuánto), no podría generar la capacidad de medir su eficiencia.*
- *Dificultad en determinar si el criterio alcanzable (cómo), podría alcanzar la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo, siesta es realista o no, o, por el contrario, se encuentra sobrestimada o subestimada, ya que, en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad.*



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- *Dificultad en determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro.*
- *Dificultad en determinar objetivamente si el tiempo (cuándo) es óptimo para llegar a la meta, así como ineffectividad en establecer su cumplimiento y medición.*

Evidencia: Caracterizaciones anexas en el oficio AMC-OFI-0068726-2022, en las que se establecen objetivos a nivel de subprocesos..."

Acción de Mejora:

"...Actualizar los objetivos correspondientes a las caracterizaciones de los subprocesos teniendo en cuenta los objetivos SMART. Dichos subprocesos son:

Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo); Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo); Monitoreo de medios de comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo); Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo); Producción de medios internos (cuánto y cuándo) y Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo) ..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Se evidenció que los subprocesos "Producción de medios externos" y "Rendición de cuentas" fueron eliminados del mapa mental y en su reemplazo el líder del proceso suministró la caracterización del subproceso "Gestión de la información en medios", cuyo objetivo no cumple con los criterios SMART.

Adicionalmente, se evidenció que la caracterización del subproceso "Producción de medios internos" ya no existe; en su reemplazo se verificó las caracterizaciones de los subprocesos "Gestión de la comunicación interna; "Comunicación digital" y "Monitoreo Medios de Comunicación" cuyos objetivos cumplen con las características SMART.

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 3:

"...Las caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos no se encuentran publicados en su totalidad en la página web del micrositio MIPG / Solcado - SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena. De acuerdo con revisión realizada se verificó lo siguiente:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- *Rendición de cuentas: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Producción de Medios Externos: No tiene nada publicado. Existe el documento de caracterización más no el de procedimiento.*
- *Comunicación Digital: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Gestión de la Comunicación Institucional: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*
- *Gestión de la Comunicación Interna: Si bien en el mapa mental este es el nombre con el que aparece este subproceso, los documentos asociados a este aparecen como Producción de Medios Interno. Existe el documento de caracterización, más no está publicado. El procedimiento no existe.*
- *Monitoreo de medios: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.*

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa). Pese a que no es un requisito de la guía de gestión por procesos, lo anterior impide que se mantenga una línea de control documental, lo que genera como consecuencia incumplir el propósito de la creación del micrositio, el cual es racionalizar los procesos y procedimientos, así como, lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministran las caracterizaciones y procedimientos. (...)

Acción de Mejora:

"...Subir los documentos relacionados al sistema SOLCADO - Share Point de la Alcaldía y se trabajará en la actualización de aquellos documentos que así lo requieran..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Se constató que la unidad auditada programó una reunión con el área de Calidad/MIPG para elaborar el inventario de los documentos existentes y pendientes, así como su actualización en el micrositio Solcado; sin embargo, no se recibieron los soportes que permitieran verificar su realización, así como la validación de los documentos para su cargue en el sistema.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 4:

"...El Plan Estratégico de Comunicaciones, PEC, presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, es un documento incompleto que carece de las principales líneas de acción de la Alcaldía de Cartagena en materia de comunicación interna y externa. Si bien existen unos documentos complementarios, el PEC debe contener puntualmente las acciones comunicacionales de la Alcaldía de acuerdo con cada uno de sus subprocesos o líneas estratégicas de acuerdo con la Segunda Política: Carácter de la comunicación organizacional, del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se "implementará un Plan de Comunicación que promueva la interlocución a todos los niveles y la interiorización de los elementos necesarios para lograr la cultura organizacional deseada".

La ausencia de un Plan Estratégico de Comunicaciones correctamente estructurado dificulta la organización de recursos y los procesos de comunicación de la Administración; puede entorpecer a la orientación de los equipos y caer en constante improvisación a la que nos lleva el día a día, además de ser reactivos y no proactivos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministra un documento como Plan Estratégico de Comunicaciones, el cual tiene como fecha de creación el 19/05/2022 con modificación el 21/05/2022, lo que indica que se realizó una vez fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno para esta auditoría..."

Acción de Mejora:

"...Revisar, analizar y fortalecer el Plan Estratégico de Comunicaciones..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo con la información suministrada por el líder del proceso, se observó que el Plan Estratégico de Comunicaciones no ha sido elaborado. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 6:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

"...No se cuenta con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación (masivos y comunitarios) ni con un Plan de Medios. De acuerdo con la Sexta Política del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Relación con los medios de Comunicación, "para generar un escenario de confianza y credibilidad, la relación de la Administración Distrital con los medios de comunicación tendrá un carácter institucional y estará basada en principios de veracidad, libertad y publicidad" y en el ítem 6.4.1.1. Orientaciones Operativas específica. "La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa elaborará el plan de medios que las secretarías e institutos descentralizados requieran para el desarrollo de campañas Publicitarias..."

Como consecuencia, puede generarse resistencia y falta de apoyo por parte de los medios de comunicación y periodistas hacia la Administración, tergiversación de información y ataques continuos a la gestión del Alcalde y sus funcionarios, además de limitar el acceso de la información a algunas comunidades y grupos poblacionales y tener una menor visibilización de las acciones adelantadas.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022 en el que manifiestan que los documentos se encuentran

en construcción y formato de indagación realizada a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa donde se corrobora la no existencia de los documentos..."

Acción de Mejora:

"...Diseñar un Plan de Medios que tenga por objetivo ejecutar las acciones que se trace el Plan Estratégico de Comunicaciones en todos los temas que incluyan el relacionamiento con periodistas que trabajan en medios digitales, comunitarios y masivos..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisada la información suministrada se observó que el Plan de Medios de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no ha sido elaborado. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 7:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

"...No cuentan con Comité de Gestión de Crisis. Acorde al Manual de Gestión de Crisis de la Alcaldía de Cartagena, en el punto 4, etapa 1, paso 1, se debe "Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para gestionar todas las acciones encaminadas a atender situaciones de crisis, este equipo llevará el nombre de Comité de Gestión de Crisis (CGC)".

Al no contar con un Comité de Gestión de Crisis se incumple el Manual anteriormente mencionado y no existe una trazabilidad de las acciones que se adelantan en el momento de enfrentar situaciones de crisis, por lo tanto, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.

Evidencias: Formato de indagación realizada a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa donde se corrobora a la no existencia documento de soporte como acta de creación del Comité, ni registro de asistencia a reuniones, lo que denota al falta de trazabilidad frente a una situación de crisis..."

Acción de Mejora:

"...Gestionar un acto administrativo para dar curso a la consolidación y creación de un comité de Gestión de la Comunicación en Crisis..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa elaboró un proyecto de decreto que busca formalizar la creación de la Gestión de la Comunicación en Crisis; sin embargo, esta evidencia no es suficiente para mitigar la causa de la observación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 8:

"...Para el subproceso Gestión de la Comunicación Interna (establecido en el mapa mental) no se evidencia la existencia de caracterización y procedimiento. Sin embargo, sí existe esta documentación para el subproceso de Producción de Medios Internos, que no está establecido en el mapa mental del macroproceso. Esta información debe ser clara y coherente de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), versión 1.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Esto trae como consecuencia confusión al momento de realizar la evaluación y seguimiento del subproceso, y para cualquier persona que necesite conocer la información al respecto.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022, en cual se suministran las caracterizaciones y procedimientos y página web micrositio MIPG, Macroprocesos Estratégicos..."

Acción de Mejora:

"...Realizar la corrección en la caracterización y se hará el levantamiento correspondiente al procedimiento de "Gestión de la Comunicación Interna" teniendo en cuenta que ese es el nombre correcto del subproceso..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

De acuerdo con la evidencia reportada, se reestructuró el mapa de procesos y, en consecuencia, se evidenció la actualización del procedimiento y la caracterización del subproceso "Gestión de la Comunicación Interna".

Estado de la acción de mejora: Cumplida

Observación No. 9:

"...No cumplimiento del Plan de Mejoramiento. La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no realizó acciones de mejora de las observaciones consignadas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 10/12/2021 con respecto al informe de auditoría Número CI-0083-21 y que debe seguir los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4 y 5 y al formato de mapa de riesgos propuesto en esta. De acuerdo con esto, se observó que existe un inadecuado diseño de los controles.

En consecuencia, existe una inadecuada administración de riesgos que puede incidir en su materialización, lo que a su vez puede conllevar al incumplimiento de los objetivos, así como a una afectación económica y/o reputacional, además, que no se puede realizar una correcta evaluación del grado de efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso estratégico Comunicación Pública.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068726-2022 a través del cual es suministra el mapa de riesgos y Plan de Mejoramiento suscrito el 10/12/2021 con respecto al informe de auditoría Número CI-0083-21..."

Acción de Mejora:

"...Gestionar ante la Secretaría de Planeación para que se realice el acompañamiento para la actualización de los mapas de riesgo, asegurando la trazabilidad de la gestión realizada por la Oficina de Comunicaciones y Prensa, ya que en las mesas que se realizaron para tal fin no fuimos convocados..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

Revisado el micrositio MIPG de la Alcaldía, se verificó la actualización de los mapas de riesgo, evidenciándose la trazabilidad de la gestión realizada por el líder del proceso.

Estado de la acción de mejora: Cumplida

Observación No. 12:

"...Para la Vigencia 2022, se observó la aprobación del proyecto "Diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento asociado al programa "Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena" con asignación presupuestal de \$46.073.654. A fecha 31 de marzo 2022 se verificó en los sistemas SUIFP y PREDIS 2022, que no se presentó ejecución presupuestal; por lo anterior, se observó que la gestión del cumplimiento de la meta de este proyecto es deficiente e inoportuno debido a su tardía aprobación para una meta programada desde la vigencia 2020, en contraste con el principio de planificación del presupuestal de acuerdo al art. 13 del Decreto 1 de 1996, generando incertidumbre relacionada con la evaluación objetiva de las metas y la concordancia que debe existir entre el presupuesto, el contenido del Plan de Desarrollo y sus anexos, así como la materialización del riesgo e incumplimiento del Plan de Desarrollo. Adicionalmente se incumple con el Literal d) del Artículo °3 de la Ley 152 de 1994, y el Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014: Principio de celeridad y Principio de Eficacia.

Evidencia: Plan de acción Secretaría General 2022, SUIFP y MGA del Proyecto Avance proyecto diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena de indias, Reporte ejecución presupuestal - PREDIS 2022..."

Acción de Mejora:

"...Fortalecer la comunicación entre la OACP y la Oficina de Transparencia para la ejecución presupuestal asignada..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que permitieran determinar su implementación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 13:

"...Dentro del análisis se pudo observar que el 100% los contratos objeto de revisión publicaron extemporáneamente la documentación relacionada con el contrato, incumpliendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que documentos del proceso la entidad estatal tiene la obligación de publicar en el SECOP.

La Ley de Transparencia 1712 de 2014 establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos; es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8., en consecuencia la no publicación dentro del término contraviene el principio de publicidad y resulta para la administración soportar las consecuencias legales y jurídicas que se desencadenan frente a este hecho, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato..."

Acción de Mejora:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

"...Revisar la contratación en aras de identificar cuáles son los contratos a los que se refiere Control Interno, para establecer si hay o no lugar para acciones de mejora concretas..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

No se recibieron evidencias que permitieran determinar su implementación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida

Estado de la acción de mejora: Incumplida

Observación No. 15:

"...El 100% de los contratos objeto de revisión carecen de publicación en el SECOP II, del numeral 4 del estudio previo, análisis y valoración del riesgo de la contratación documento que hace parte de la planeación, aun cuando es mencionado en el estudio previo y se describe soportado en anexo 2, no se visualiza su publicación, siendo este obligatorio de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, contraviniendo el principio de publicidad reglamentado en la Constitución Política Artículo 209, la Ley 1150 del 2007, situación que demuestra una falta de control al seguimiento de los riesgos, que afecta el principio de planeación que se haya forzosamente ligado dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad del proceso contractual, toda vez que al no determinación de los riesgos imposibilita a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos y como consecuencia se puede generar una responsabilidad administrativa frente a la materialización de un riesgo..."

Acción de Mejora:

"... Solicitar a la OAI a la modificación de la plataforma COPS/S para que incluya al matriz de riesgos en los Estudios Previos que genera de forma automática..."

Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno:

El link suministrado por el líder del proceso para acceder a las evidencias no permite el acceso. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Estado de la acción de mejora: Incumplida

De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de la acción de mejora, teniendo en cuenta el último plazo establecido (31 de diciembre de 2022), el plan de mejoramiento fue incumplido por el líder del proceso, tras no alcanzar el mínimo requerido del 80% para considerarlo cumplido.

En síntesis, el estado de las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento referido es el siguiente:

No de la observación	No de acción de mejora sujeta al seguimiento	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la acción de mejora	
1	1	30 de noviembre 2022	Cumplida	
2	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
3	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
4	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
5	1	30 de octubre 2022	Cumplida	
6	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
7	1	30 de noviembre 2022	Incumplida	
8	1	30 de noviembre 2022	Cumplida	
9	1	30 de noviembre 2022	Cumplida	
10	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
11	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
12	1	31 de diciembre de 2022	Incumplida	
13	1	31 de diciembre de 2022	Incumplida	
14	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
15	1	30 de septiembre 2022	Incumplida	
16	1	31 de diciembre de 2022	Cumplida	
Total observaciones: 16	Total acciones de mejora: 16	Ultima fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022	Total de acciones de mejora cumplidas	50%
			Total de acciones de mejora Incumplidas	50%
			Estado del plan de mejoramiento	Incumplido

En consecuencia, le solicito diligenciar y remitir a esta oficina dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibido, el formato ECGEI-F022 - matriz de plan de



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

mejoramiento con las observaciones y acciones de mejora que se declararon incumplidas, estableciendo un plazo máximo de seis (6) meses para su cumplimiento.

Atentamente,

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Control Interno

Proyectó: Eriyn Gallego / Asesora Externa
Revisó: Rosanna Navarro / Profesional Especializado *CMA*